



**ACTA Nº. 14/2017**

**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y  
PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 3 DE JULIO DE 2017.**

---

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

**VOCALES**

Tte. Alcalde Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes (PP)

Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)

Concejal Don Pablo LuíS Gómez Hernández (PP)

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)

Concejal Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

Concejal Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos)

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)

Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)

Concejal Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano)

Concejal Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.)

Concejal Don Alberto López Casillas (I.U.)

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

**SECRETARIO**

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

**TÉCNICOS**

Doña Cristina Sanchidrián Blázquez

Doña Pilar Fernández Valdés

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil diecisiete, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**DICTÁMENES**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 13/2017 de 19 de junio.**

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.**

**2.1.- 7ª MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO (PEPCHA). ESTADO DE TRAMITACIÓN.**

**PROYECTO:** 7ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

**PROMOTOR:** AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

**EQUIPO REDACTOR:** COTESA (CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU).





**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: Subdelegación de Gobierno de Ávila. -Subdelegación de Hacienda de Ávila. -Dirección General de Infraestructuras de Defensa. - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.- Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo.- Dirección General de Patrimonio Cultural. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Cultura.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del estado de tramitación de la **7ª Modificación del PGOU y del Plan Especial del Conjunto Histórico (PEPCHA)**, cuya documentación ha sido facilitada a los miembros de la Comisión en sucesivas entregas y de donde resultan las siguientes fases:

**I.- DOCUMENTO DE LA PAUTA METODOLÓGICA DE LA 7ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU Y PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ÁVILA. FASE 0.**

De acuerdo con el pliego de condiciones que rige la elaboración del proyecto de referencia, el documento de la fase de referencia tiene por objeto recoger y contrastar la documentación inicial y provisional, recabar y contrastar datos y requerimientos con las administraciones implicada y elaborar y entregar la correspondiente pauta metodológica e índice del documento.

A tal efecto, con fecha 23/12/2016 (nº de Registro 2016/16249) se presentó la documentación exigible con el siguiente detalle:

**1. PAUTA METODOLÓGICA.**

**FASE 1. DOCUMENTO A. DOCUMENTO DE ANÁLISIS.**

Hito: Entrega del documento de análisis en el plazo de 3 meses desde la firma del contrato (9/12/2016): 9 de marzo de 2017.

**FASE 2. DOCUMENTO B. DOCUMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DE LA 7ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU (DOCUMENTO 1) Y DEL PEPCHA (DOCUMENTO 2).**

Hito: Entrega del documento en el plazo de 3 meses desde la aprobación del documento de análisis.

**FASE 3. SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE HASTA SU APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Asistencia técnica para la tramitación hasta su Aprobación Provisional.

Hito: Documento para la tramitación de la aprobación definitiva.

**FASE 4. GENERACIÓN DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE PUBLICACIÓN.**

Documentación a publicar en la Aprobación definitiva.

Hito: Entrega de la documentación final refundida.

**2. ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO.**

Responde a cada una de las fases que han quedado enunciadas en el apdo anterior.

**3. ÍNDICE DEL DOCUMENTO.**

**DOCUMENTACIÓN NORMATIVA. DN-MV**

Memoria Vinculante.

DN-UN Normativa Urbanística.

DN-CT Normativa de Catálogo.

DN-EE Estudio económico. Anexos.

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.**

Plano de Delimitación del Conjunto Histórico y Ámbito del Plan Especial.

Planos de Ordenación y Gestión: Plano síntesis. E: 1/2.500.

Planos serie: E: 1/500.

Planos de Catalogación:

Plano síntesis. E: 1/2.500. Planos serie:

E: 1/1.000. Plano de Condiciones de Intervención Complementarias e Instrumentos de Gestión.

**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO. DN-CT Fichas del Catálogo Arquitectónico.**

**CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO.**





DN-CT Catálogo de Intervenciones Arqueológicas.  
DN-CT Catálogo de Conjuntos y Elementos Arqueológicos conservados.  
DOCUMENTO DE CATÁLOGO DE ALTURAS Y ALEROS DEL RECINTO AMURALLADO Y DE LA TOTALIDAD EL ÁMBITO DEL PEPCHA.

## **II.- DOCUMENTO DE CONSULTA Y ANÁLISIS DE LA 7ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU Y PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ÁVILA. FASE I DOCUMENTO A.**

En sesión de esta Comisión celebrada el 17 de abril de 2017 se dio cuenta del Documento de consulta y análisis de la 7ª. Modificación del PGOU y Plan Especial del Conjunto Histórico de Ávila. Fase I. Documento A, el cual fue presentado el 9 de marzo de 2017 (nº registro 2017/3103) como hito consistente en la entrega del documento propuesta de modificaciones identificadas y su categorización (ordenación general u ordenación detallada).

### **El contenido de dicho documento de trabajo responde al siguiente ÍNDICE:**

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA.

CAPÍTULO II. DOCUMENTACIÓN REVISADA.

CAPÍTULO III. CASUÍSTICA ENCONTRADA EN EL ANÁLISIS PORMENORIZADO.

TÍTULO II. AUDITORÍA.

CAPÍTULO I. AUDITORÍA DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Sección I.1.- PLANOS: DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL; ORDENACIÓN Y GESTIÓN; CONDICIONES DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Sección I.2.- PLANOS DE CATALOGACIÓN.

CAPÍTULO II. AUDITORÍA DEL CATÁLOGO.

Sección II.1.- CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO.

Sección II.2.- CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO.

CAPÍTULO III. AUDITORÍA DE LA NORMATIVA.

Sección III.1.- NORMATIVA URBANÍSTICA.

Sección III.2.- NORMATIVA DE CATÁLOGO.

Sección III.3.- FICHAS DE INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS: ÁREAS ESPECIALES Y ACTUACIONES PUNTUALES.

TÍTULO III. ANEXOS.

ANEXO 1. DOCUMENTO COMPARATIVO DE PLANOS DE ORDENACIÓN.

ANEXO 2. ENTORNOS DE PROTECCIÓN.

ANEXO 3. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE CATÁLOGO.

ANEXO 5. ALEGACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE.

ANEXO 6. ACTAS DE LAS REUNIONES MANTENIDAS PARA ESTA FASE DE ANÁLISIS – FASE 1-.

## **III.- DOCUMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DE LA 7ª MODIFICACIÓN DEL PGOU Y DEL PEPCHA. FASE 2. DOCUMENTO B.**

En la presente sesión se constata el hito de esta fase consistente en la entrega del documento de modificación del PGOU con sus contenidos desarrollados y documento del PEPCHA para información pública y posterior aprobación provisional.

El Documento B reseñado debe tener el siguiente contenido:

1) - *Documento B1*: Documento de Aprobación Definitiva del PEPCHA y de la 7ª Modificación del PGOU. Este documento completa, corrige o modificará el documento que obtuvo la aprobación provisional, realizando los ajustes, correcciones y/o modificaciones necesarios a la vista del documento de análisis, donde se diferenciarán las determinaciones de Ordenación General que en el PEPCHA se modifican (que deberán ser incorporadas al documento de 7ª Modificación del PGOU), de las de Ordenación detallada que se establecen,





así como aquellas que sea necesario introducir y que por su entidad requieran nueva información pública, a efectos de que el resultado de la misma no condicione la aprobación definitiva del resto del documento.

2) - *Documento B2*: Documento para la tramitación de la aprobación definitiva de la 7ª Modificación del PGOU. Para lograr la Aprobación definitiva de la 7ª Modificación del PGOU en el ámbito del conjunto histórico de Ávila (PEPCHA) y del área inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, que en la actualidad se encuentra en aprobación provisional, el documento contendrá la documentación necesaria para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se han introducido o se introduzcan en las determinaciones vigentes (contenidas en el PGOU), materializándose lo anteriormente expuesto, en, al menos, los siguientes documentos:

a) MEMORIA justificativa y vinculante donde se expresen y justifiquen las modificaciones introducidas en el documento del PEPCHA con respecto al PGOU vigente, y que son objeto de la 7ª. Modificación del mismo.

b) PLANOS. Se realizarán los planos que incluyan: i. Los cambios que sean necesarios tras el análisis inicial para su adaptación a la legislación actual, incorporar alegaciones, corregir erratas. ii. Ajustes de los sistemas generales. iii. Modificación de las cartelas.

iv. Aspectos, correcciones y modificaciones, indicados en el pliego. c) CATÁLOGO, se elaborará la nueva documentación del PGOU que se sustituye por la modificación, se realizarán los ajustes y se elaborará la documentación necesaria para la aprobación definitiva del CATÁLOGO: i. Ficha original y ficha que la sustituye justificando la necesidad y/o conveniencia de la modificación. ii. Corrección de erratas detectadas. iii. Incorporación resultado alegaciones. iv. Justificar cambios que se realizan y diferenciar aquellos que por su entidad requerirían, de un nuevo trámite de información pública, en su caso,...

3) *Separata*: cualquier otro documento derivado de exigencias contenidas en el marco legal de aplicación o derivados de informes sectoriales que sea necesario elaborar, desarrollar y/o incorporar durante la tramitación (Informes municipales, sectoriales, etc.). Además se incorporará la documentación necesaria para dar respuesta y subsanar las incidencias.

### **ÍNDICE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

#### **III.1. DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA. DISPOSICIONES GENERALES.**

##### TÍTULO I.

##### CAPÍTULO I. NATURALEZA, MARCO LEGAL Y ÁMBITO.

##### CAPÍTULO II. CONTENIDO, INTERPRETACIÓN Y COHERENCIA

##### CAPÍTULO III. ALCANCE Y REVISIÓN.

##### TÍTULO II. DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL.

##### CAPÍTULO I. ENCUADRE.

##### *Sección I.1.- Estructura de las Determinaciones del Plan Especial.*

##### *Sección I.2.- Metodología para la aplicación de la Normativa del PEPCHA.*

##### *Sección I.3.- Ámbito de aplicación del PEPCHA Ávila y su interpretación con el PGOU.*

##### CAPÍTULO II. CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA.

##### CAPÍTULO III. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN.

##### *Sección III.1.- Tipos de Actuación.*

##### *Sección III.2.- Condiciones de Intervención de Rehabilitación (RH).*

##### *Sección III.3.- Condiciones de Intervención de Integración (IN).*

##### *Sección III.4.- Condiciones de Intervención de Recualificación (RC).*

##### *Sección III.5.- Condiciones de Intervención de Regeneración (RG).*

##### *Sección III.6.- Condiciones de Intervención de Renovación (RN)*

##### CAPÍTULO IV. CONDICIONES DE INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.

##### *Sección IV.2.- CATÁLOGO.*

##### *Sección IV.3.- Áreas Especiales.*

##### *Sección IV.4.- Actuaciones Puntuales (AP).*

##### CAPÍTULO V. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN EXCEPCIONALES.





*Sección V.2.- Declaración de ruina.*

*Sección V.3.- Disconformidad con el Planeamiento y Fuera de Ordenación.*

CAPÍTULO VI. CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO.

TÍTULO III. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES DE APLICACIÓN.

CAPÍTULO I. DEFINICIONES Y CONDICIONES DE APLICACIÓN.

*Sección I.1.- Encuadre.*

*Sección I.2.- Condiciones de Parcela.*

*Sección I.3.- Ocupación de la parcela.*

*Sección I.4.- Volumen y Forma de la Edificación.*

TÍTULO IV. CONDICIONES DE ORDENACIÓN.

CAPÍTULO I. CONDICIONES DE USO.

*Sección I.1.- Ordenación de los usos.*

CAPÍTULO II. USOS BÁSICOS.

*Sección II.1.- Clases y Compatibilidades.*

*Sección II.2.- Uso Básico Vivienda.*

*Sección II.3.- Uso Básico Residencia Comunitaria.*

*Sección II.4.- Uso Básico Comercio y Servicios.*

*Sección II.5.- Uso Básico Oficinas.*

*Sección II.6.- Uso Básico Hospedaje.*

*Sección II.7.- Uso Básico Hostelería.*

*Sección II.8.- Uso Básico Taller.*

*Sección II.9.- Uso Básico Almacén.*

*Sección II.10.- Uso Básico Colectivo.*

*Sección II.11.- Uso Básico Religioso.*

*Sección II.12.- Uso Básico Deportivo.*

*Sección II.13.- Uso Básico Parque y Jardín.*

*Sección II.14.- Uso Básico Servicios Urbanos.*

*Sección II.15.- Uso Básico Usos Especiales.*

*Sección II.16.-Uso Básico Viario y Comunicación.*

*Sección II.17.- Uso Básico Garaje y estacionamiento.*

CAPÍTULO III. USOS PORMENORIZADOS.

*Sección III.1.- Condiciones Generales.*

*Sección III.2.- Uso Pormenorizado Residencial Tradicional.*

*Sección III.3.- Uso Pormenorizado Residencial en Edificación Unifamiliar.*

*Sección III.4.- Uso Pormenorizado Dotacional Equipamiento.*

*Sección III.5.- Uso Pormenorizado Dotacional Espacios Públicos.*

*Sección III.6.- Uso Pormenorizado Viario y Comunicación.*

*Sección III.7.- Uso Pormenorizado Espacio Libre Privado.*

CAPÍTULO IV. CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.

*Sección IV.1.- Condiciones de Higiene y Calidad. Ç*

CAPÍTULO V. CONDICIONES DE ESTÉTICAS EN LA CIUDAD HISTÓRICA.

*Sección V.1.- Encuadre. Sección V.2.- Fachadas.*

*Sección V.3.- Huecos. Sección V.4.- Cuerpos volados.*

*Sección V.5.- Cubierta.*

*Sección V.6.- Mantenimiento de elementos preexistentes.*

*Sección V.7.- Instalaciones.*

*Sección V.8.- Cerramientos de parcela.*

*Sección V.9.- Publicidad.*

CAPÍTULO VI. CONDICIONES ESTÉTICAS EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD HISTÓRICA.

*Sección VI.1.- Encuadre.*

*Sección VI.2.- Condiciones Estéticas del Área de Santo Tomás (CE-S.Tomás).*

*Sección VI.3.- Condiciones Estéticas del Área de las Casas de Nebreda (CE-Nebreda).*

*Sección VI.4.- Condiciones Estéticas del Área de Ajates (CE-Ajates).*

*Sección VI.5.- Condiciones Estéticas del Área de las Casas Blancas (CE-C.Blancas).*





**CAPÍTULO VII. CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA: ORDENANZAS.**

*Sección VII.1.- Ordenanzas de edificación.*

*Sección VII.2.- Ordenanza de Casco Antiguo (CA).*

*Sección VII.3.- Ordenanza de Manzana Cerrada (MC).*

*Sección VII.4.- Ordenanza de Residencial en Bloque (RB).*

*Sección VII.5.- Ordenanza de Residencial Unifamiliar Intensiva (RUI) (revisar y ajustar según modificación nº 9 del pgou).*

*Sección VII.6.- Ordenanza de Residencial Unifamiliar Pareada (RUS).*

*Sección VII.7.- Ordenanza de Residencial Unifamiliar Extensiva (RUE).*

*Sección VII.8.- Ordenanza de Equipamiento Comunitario (EQ).*

*Sección VII.9.- Ordenanza de Jardín Privado (JP).*

**TÍTULO V. CONDICIONES DE URBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.**

**CAPÍTULO I. VIARIO PÚBLICO.**

**CAPÍTULO II. ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.**

**TÍTULO VI. DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PLAN ESPECIAL.**

**CAPÍTULO I. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO.**

*Sección I.1.- Instrumentos de desarrollo propuestos.*

*Sección I.2.- Actuaciones Aisladas. Sección I.3.- Otros instrumentos complementarios.*

**TÍTULO VII. INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO.**

**CAPÍTULO I. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.**

**CAPÍTULO II. INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN.**

*Sección II.1.- Disposiciones generales*

**CAPÍTULO III. LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO.**

*Sección III.1.- Disposiciones generales.*

*Sección III.2.- Doc para la tramitación de licencias en el ámbito del Conjunto Hco.*

*Sección III.3.- Licencias de parcelación y reparcelación en el Conjunto Histórico.*

*Sección III.4.- Competencias de Otorgamiento de Licencia en el Conjunto Histórico.*

B) ANEXO I: PLANOS.

C) ANEXO II: TABLA SÍNTESIS DE OBRAS PERMITIDAS.

**III.2. DN-UN FICHAS DE INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS. ÁREAS ESPECIALES Y ACTUACIONES PUNTUALES.**

**III.3.- DN-CT NORMATIVA DE CATÁLOGO.**

**TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.**

**TÍTULO II. CATÁLOGO.**

**CAPÍTULO I. OBJETO DEL CATÁLOGO.**

*Sección I.1.- Encuadre del Catálogo en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila.*

*Sección I.2.- Elementos del Catálogo.*

*Sección I.3.- Régimen general de Catálogo.*

**CAPÍTULO II. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN.**

*Sección II.1.- Catálogo Arquitectónico. Sección II.2.- Catálogo Arqueológico.*

**CAPÍTULO III. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.**

*Sección III.1.- Catálogo Arquitectónico.*

*Sección III.2.- Catálogo Arqueológico.*

**CAPÍTULO IV. SOLICITUD DE LICENCIAS.**

*Sección IV.- Intervenciones sobre elementos Catalogados.*

*Sección IV.2.- Intervenciones arqueológicas.*

**III.4.- DN-CT CATÁLOGO DE CONJUNTOS Y ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS CONSERVADOS.**

**1. ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.**





- 1.A) Elementos arquitectónicos dispuestos en el entorno del edificio histórico del que proceden.
- 1.B) Elementos arquitectónicos trasladados de su lugar de origen en época contemporánea.
2. ESCULTURAS ZOOMORFAS:
  - 2.A). Esculturas zoomorfas reutilizadas en la construcción de edificios.
  - 2.B). Esculturas zoomorfas trasladadas de su lugar de referencia en época contemporánea.
  - 2.C) Esculturas zoomorfas in situ.
3. CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS CONSERVADOS DE MANERA SOTERRADA TRAS SU RECIENTE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS CUYA EXISTENCIA SE CONOCE FEHACIENTEMENTE.
4. NECRÓPOLIS.
5. CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS CONSERVADOS *IN SITU* Y PUESTOS EN VALOR.
6. CONSERVACIÓN *IN LOCO*.
7. ELEMENTOS FUNERARIOS DESCONTEXTUALIZADOS.
  - 7.A) Elementos funerarios romanos.
  - 7.B) Elementos funerarios cristianos.
  - 7.C) Elementos funerarios musulmanes.
8. OTROS.

### **III.5.- DN-CT CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.**

#### **III.6.- DN-EE ESTUDIO ECONÓMICO.**

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I. Marco Normativo.

CAPÍTULO II. El Estudio Económico dentro de la documentación del PEPCH y su contenido.

TÍTULO II. ANTECEDENTES

CAPÍTULO I. Objetivos y Propuestas del PEPCH de Ávila.

CAPÍTULO II. Estrategia del PEPCH.

CAPÍTULO III. Descripción de las Actuaciones del PEPCH.

TÍTULO III. PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES. PROGRAMACIÓN.

CAPÍTULO I. Intervenciones de conservación y protección del Patrimonio Cultural.

CAPÍTULO II. Intervenciones de Recualificación y Mejora del Paisaje Urbano.

CAPÍTULO III. Intervenciones de Conservación y Mejora del Tejido Urbano.

CAPÍTULO IV. Intervenciones de Recualificación y Mejora del Espacio Público.

TÍTULO IV. INVERSIONES PÚBLICAS PREVISTAS.

CAPÍTULO I. INVERSIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO II. INVERSIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN EXTRAMUNICIPAL.

TÍTULO V. DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS GESTORES Y ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE FINANCIACIÓN.

#### **III.7. PLANOS DE ORDENACIÓN.**

PO-01. Delimitación.

PO-02. Ordenación y Gestión.

PO-03. Catálogo.

PO-04. Instrumentos de Gestión.

PO-05. Protección de vistas.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO.**

A la vista de cuanto antecede, la tramitación prevista que se seguirá a partir del día de la fecha será entonces la siguiente:

- 1.- Dictamen en la próxima la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico del Documento B compuesto de forma separada por el proyecto de la 7ª Modificación del PGOU y por el proyecto del PEPCHA.
- 2.- Aprobación por el Pleno Municipal del Documento B.





3.- Apertura de un trámite de información pública durante un plazo de dos meses.

### **2.2.- RELACIÓN DE LICENCIAS DE JUNIO DE 2017.**

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la relación de licencias urbanísticas tramitadas en el mes junio de 2017, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, donde se acordó que:

*"Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias".*

En consecuencia, y como continuación a la información facilitada a los miembros de la Comisión en sesiones celebradas del 21/11/2016; 6/02/2017; 6/03/2017, 3/04/2017, 8/05/2017 y 5/06/2017, se ha incluido entre los asuntos del Orden del Día de la presente sesión una nueva relación de las licencias en tramitación o resueltas durante el **mes de junio de 2017**, según la copia que ha sido facilitada a los miembros de la Comisión.

### **3.- TURISMO.**

#### **3.1.- XXI JORNADAS MEDIEVALES 2017. PROGRAMA Y BASES DE CONCURSOS.**

Por la Presidencia se dio cuenta del Programa y las Bases de los concursos que tendrán lugar con motivo de las XXI Jornadas Medievales. Una copia de la citada documentación ha sido facilitada a los grupos municipales integrantes de la Comisión.

#### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**

Aprobar las Bases por las que se han de regir los CONCURSOS DE ESCAPARATES, BALCONES, ATAVÍOS Y PARADAS que tendrán lugar durante las XXI JORNADAS MEDIEVALES en los términos que se transcriben a continuación.

#### **I.- BASES DEL V CONCURSO DE ESCAPARATES.**

1º Es objeto de este concurso premiar los tres mejores escaparates que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.

2º.- Podrán tomar parte en este concurso los establecimientos situados en el casco histórico, (ámbito de actuación del mercado: Plaza del Mercado Chico, Plaza de Zurraquín, Calle Tomás Luís de Victoria, Calle Vara del Rey, Calle Enrique Larreta, Calle Comuneros de Castilla, Calle Reyes Católicos, Calle Esteban Domingo, Calle Lope Núñez, Plaza de la Catedral, Calle Alemania, Plaza de José Tomé, Calle Don Gerónimo, Plaza Adolfo Suárez, Calle San Segundo, Calle Caballeros, Plaza de Pedro Dávila, Calle Pla y Deniel, Plaza Tte. Arévalo, Plaza de Zurraquín, Calle Reyes Católicos, Calle Alemania, Calle San Segundo y Plaza del Mercado Grande) previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Centro de Recepción de Visitantes, hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2017.

3º.- La temática de los escaparates será acorde (hará alusión a) con la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del escaparate con la decoración medieval)

4º.- Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Música Sport consistirán en: 1er premio: 200 €; 2o premio: 150€; 3er premio: 100 €.

5º.- El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento de Ávila o persona en quien delegue, un máximo de cuatro miembros expertos en la materia y un técnico municipal elegidos por la Concejalía de Turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de Septiembre en el Palacio de los Verdugo a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso desierto.





7º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

8º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

## **II.- BASES DEL V CONCURSO DE BALCONES.**

1º.- Es objeto de este concurso premiar los tres mejores balcones que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.

2º.- Podrán tomar parte en este concurso los balcones situados en el casco histórico, (ámbito de actuación del mercado: Plaza del Mercado Chico, Plaza de Zurraquín, Calle Tomás Luís de Victoria, Calle Vara del Rey, Calle Enrique Larreta, Calle Comuneros de Castilla, Calle Reyes Católicos, Calle Esteban Domingo, Calle Lope Núñez, Plaza de la Catedral, Calle Alemania, Plaza de José Tomé, Calle Don Gerónimo, Plaza Adolfo Suárez, Calle San Segundo, Calle Caballeros, Plaza de Pedro Dávila, Calle Pla y Deniel, Plaza Tte. Arévalo, Plaza de Zurraquín, Calle Reyes Católicos, Calle Alemania, Calle San Segundo y Plaza del Mercado Grande) previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Centro de Recepción de Visitantes, hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2017.

3º.- La temática de los balcones hará alusión a la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de la historia local).

4º.- Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Música Sport consistirán en: 1er premio: 200 €; 2o premio: 150€; 3er premio: 100 €.

5º.- El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento de Ávila o persona en quien delegue, un máximo de cuatro miembros expertos en la materia y un técnico municipal elegidos por la Concejalía de Turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de Septiembre en el Palacio de los Verdugo a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso desierto.

7º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

8º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

## **III.- BASES DEL IX CONCURSO DE ATAVÍOS.**

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores atavíos individuales y de grupos de temática medieval.

2º.- Existirán tres categorías, infantil hasta 16 años, adultos mayores de 16 años y grupo.

3º.- Los atavíos que deseen ser inscritos en el concurso, estarán obligados a participar en:

a. En el concurso que se realizará en el Palacio de los Verdugo a las 18.30 horas del día 1 de Septiembre para ser valorados por el jurado calificador.

b. En el Desfile Inaugural, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre, a las 12:00 horas, partiendo de la Plaza del Mercado Chico.

4º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Centro de Recepción de Visitantes, hasta las 14:00 horas del 30 de agosto de 2017.

5º.- La temática de los atavíos será acorde con la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea...

6º.- Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo de Ávila y Música Sport consistirán en:

a. ADULTOS\_ 1er Premio\_ 150,00€ | 2o Premio\_ 100,00€ | 3er Premio\_ 50,00€

b. NIÑOS\_ 1er Premio\_ 50,00€ | 2o Premio\_ 30,00€ | 3er Premio\_ 20,00€





c. GRUPO (Mínimo 5 personas)\_ Un único Premio\_ 500, 00 €

7º.- El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento de Ávila o persona en quien delegue, un máximo de cuatro miembros expertos en la materia y un técnico municipal elegidos por la Concejalía de Turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de Septiembre en el Palacio de los Verdugo a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso desierto.

9º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

10º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

#### **IV.- BASES DEL CONCURSO DE PARADAS DE ÁVILA.**

1. Es objeto de este concurso premiar las tres mejores paradas de ciudadanos abulenses que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.

2. Tomarán parte en este concurso las paradas de ciudadanos abulenses, participantes en las Jornadas Medievales 2017.

3. La temática de las paradas hará alusión a la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del puesto con la decoración medieval).

4. Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Musical Sport consistirán en: 1º 200€, 2º 150€, 3º 100€.

5. El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento de Ávila o persona en quien delegue, un representante por cada medio de comunicación local, quienes quedan facultados para la puntuación y el fallo del concurso, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

6. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 en septiembre; en el Palacio de los Verdugo a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar desierto.

7. El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

**Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), Ciudadanos (3 votos), PSOE (2 votos) Trato Ciudadano (2 votos), IU (2 votos) y UPyD (1 voto).**

Así mismo, en las bases reseñadas se ha tenido en cuenta lo manifestado por Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD), quien propone que en la composición del jurado debe incluirse la posibilidad de que lo formen la persona en quien delegue cada uno de los representantes de los grupos políticos.

Por otra parte, Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) pregunta sobre la tramitación que sigue el expediente de declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional del Mercado Medieval.

La Presidencia contesta dando cuenta de los trámites realizados ante la Junta de Castilla y León, habiéndose informado favorablemente el proyecto remitido por el Ayuntamiento desde el punto de vista formal, dado que la documentación elaborada al efecto es la correcta según se ha comunicado.

#### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

##### **4.1.- FESTIVAL "ÁVILA MÁGICA".**





Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, que en la próxima convocatoria de la misma se tratará sobre el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la prestación del servicio de organización, coordinación y realización del festival "Ávila Mágica".

#### **4.2.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN JORNADAS MEDIEVALES AYUNTAMIENTO-DIPUTACIÓN.**

Por la Presidencia se dio cuenta del borrador del convenio de referencia, una copia del cual ha sido facilitada a los miembros de la Comisión y cuyo contenido es el siguiente:

*"REUNIDOS: - DE UNA PARTE: EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA con CIF P0501900E y domicilio en Plaza del Mercado Chico, 1; representado por D. José Luis Rivas Hernández, en su condición de Alcalde-Presidente del mismo.*

*DE OTRA PARTE: LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA con CIF P-0500000-E y domicilio en Plaza del Corral de las Campanas, s/n; representada por D. Carlos García González, en su condición de Presidente en funciones de la misma.*

*EXPONEN: PRIMERO.- Que las instituciones firmantes tienen entre sus funciones, la promoción de la actividad turística de interés y ámbito así como la promoción de la gastronomía.*

*SEGUNDO.- Que las Partes tienen interés en apoyar la celebración de las Jornadas Medievales.*

*TERCERO.- COMPROMISOS DE LAS PARTES. - POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO,*

*1.- Ceder los espacios de Plaza Corral de las Campanas y calle Sancho Dávila a la marca colectiva "Ávila Auténtica", para la instalación de stands destinados a la venta de sus productos.*

*Dicha cesión de espacios estará supeditada a la autorización por parte de Policía Local y Bomberos, por motivos de seguridad.*

*En dichos espacios se podrán exhibir y comercializar los productos de empresas agroalimentarias adheridas a la marca colectiva "Ávila Auténtica", no pudiendo realizar actividades hosteleras.*

*2.- Incluir en el plano descriptivo que se incluye en el programa de las Jornadas Medievales, la ubicación de la Plaza Corral de las Campanas como mercado de la tierra, incluyendo también su correspondiente símbolo en el plano*

*3.- Incluir en el Programa de actividades de las Jornadas Medievales, las actividades que se realizaran en la Plaza Corral de las Campanas*

*4.- Decorar acorde con el entorno y con el evento tanto la Plaza Corral de las Campanas como la Calle Sancho Dávila.*

*POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN.*

*1.- Serán por cuenta y cargo de la Diputación Provincial toda clase de suministros eléctricos que sean necesarios para la realización del evento. En caso de ser necesario suministro eléctrico de red, la Diputación Provincial llevará a cabo la tramitación correspondiente con la compañía distribuidora y comercializadora de energía, siendo esta la única responsable de que las instalaciones de suministro eléctrico cuenten con las autorizaciones pertinentes, y para ello deberán contar con el correspondiente certificado de instalación eléctrica. Todo lo anteriormente descrito corresponderá a la Diputación Provincial sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento de Ávila.*

*La instalación propia del evento deberá contar con las autorizaciones correspondientes, en función del tipo de cometido a realizar de acuerdo con la normativa vigente, así mismo, deberá contar en caso necesario con el certificado de instalación eléctrica conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Todo lo anteriormente descrito corresponderá a la Fundación Siglo sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento de Ávila.*

*Los consumos energéticos eléctricos que fueran necesarios para la realización del evento, incluyendo su montaje y desmontaje, serán por cuenta y cargo de la Diputación Provincial.*

*La Diputación Provincial será la única responsable del mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas propias del evento.*

*2.- Los costes derivados de la vigilancia y seguridad de los puestos, tanto en horario diurno como nocturno corresponderán a la Diputación Provincial.*





3.- Los puestos instalados por la marca colectiva "Ávila Auténtica" deberán cumplir íntegramente el horario de funcionamiento del Mercado Medieval.

**CUARTO.- ACCIONES PROMOCIONALES**

Las Partes se comprometen a promocionar las iniciativas llevadas a cabo al amparo de este acuerdo, mediante la incorporación de los logotipos o signos distintivos de las instituciones en todos aquellos eventos y publicaciones que pudiesen ser generados durante su período de vigencia.

En cualquier acción de promoción en medios de comunicación, se deberá explicitar que la Organización de las Jornadas Medievales corresponde al Ayuntamiento de Ávila, debiéndose facilitar la participación del Ayuntamiento en dichos actos promocionales.

Así como el Ayuntamiento deberá mencionar, en el mismo modo y forma que el resto de entidades colaboradoras (Cruz Roja, Asociación Fotográfica de Ávila, Fundación Caja de Ávila, Fundación 1131, etc.); en cualquier acción de promoción, o de presentación de las Jornadas en medios de comunicación, la participación de la Diputación a través de la marca Ávila Auténtica en las Jornadas Medievales.

**QUINTO.- Vigencia.** El presente convenio tendrá una vigencia de un año, prorrogable anualmente, salvo denuncia explícita por alguna de las partes".

A la vista del borrador de convenio transcrito, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) manifiesta que las cláusulas del citado convenio son excesivamente generales y abiertas respecto a lo que se exige para la implantación de puestos de alimentación solicitada por los abulenses, lo que se supone un trato especial y discriminatorio para éstos. Así pues, por ejemplo, a un titular de puesto incluido en la marca de la Diputación "Ávila Auténtica" no se le exigen los mismos requisitos que a los de puestos abulenses, aparte de que bien podría haber concurrido libremente a los puestos ofertados para éstos.

En consecuencia, propone que no se formalice el convenio reseñado y que los puestos de "Ávila Auténtica" acogidos al mismo participen observando el procedimiento general establecido al efecto.

Así mismo, deben exigirse en el convenio las mismas condiciones que en materia de decoración se requieren para los puestos abulenses, cosa que no se contempla así en el borrador del convenio reseñado.

Finalmente, añade, de que la empresa adjudicataria de los servicios de implantación del Mercado Medieval debería manifestar por escrito su conformidad con el citado convenio, con el fin de evitar posibles reclamaciones.

La Presidencia toma nota.

Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos) se muestra parcialmente de acuerdo con lo dicho anteriormente por el grupo de Trato Ciudadano, y observa que no se contempla en el borrador de convenio ningún precio por la colocación de puestos, lo que resulta discriminatorio, por lo que debería exigirse la tasa correspondiente.

La Presidencia toma nota, si bien añade que debe tenerse en cuenta que en este caso es la Diputación quien asumiría los gastos de instalación eléctrica, cosa que no ocurre con el resto de puestos.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA PRESIDENCIA ACUERDA:**

*Primero:* Dejar el asunto sobre la mesa para redactar un nuevo borrador de convenio que incluya las correspondientes modificaciones para que no se produzca un trato discriminatorio respecto a los puestos ofertados a los abulenses en cuanto a la decoración y precio a exigir y demás requisitos establecidos al efecto.





*Segundo:* Con independencia de la reelaboración del referido convenio, se incluirá a la Diputación Provincial y su marca de "Ávila Auténtica" en las actividades promocionales del Mercado Medieval como colaborador.

#### **4.3.- BICIS PARA EL VERANO.**

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, que en la próxima convocatoria de la misma se tratará sobre el programa reseñado por el que se pondrán a disposición del público una serie de bicicletas para circular por la Ciudad, tal y como se hizo en años anteriores.

Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) se muestra de acuerdo con la iniciativa y añade que la misma debiera tenerse en cuenta como comienzo del estudio del carril bici ya solicitado, y contrastar el mismo frente al informe de la Policía Local que dice que Ávila no es ciudad para bicicletas.

La Presidencia toma nota y añade que el itinerario contemplado en esta actividad es básicamente el del Conjunto Histórico (Calle San Segundo y Paseo del Rastro, principalmente), sin perjuicio de otros recorridos que tienen mayor dificultad por las pendientes existentes.

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) pregunta sobre el número de bicicletas utilizadas para esta actividad en ediciones anteriores, así como sobre la propiedad de las mismas.

La Presidencia contesta que las bicicletas son de titularidad municipal y que aunque el número de ellas es de unas ochenta o noventa, las que se utilizarán en esta ocasión son unas quince o veinte, de momento.

Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos) pregunta si se va a señalar el recorrido para la circulación de bicicletas prestadas en esta actividad.

La Presidencia contesta que dicha señalización no es necesaria, por lo que los recorridos serán libres.

#### **4.4.- OBRAS MUNICIPALES DE REPARACIÓN DE ACERAS Y OTRAS.**

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de las distintas obras de reparación de aceras que se van a acometer en las zonas de la salida de Hervencias Altas, frente a la Escuela de Policía y desde el Hospital a la farmacia, en la Avda. Juan Carlos I.

También se actuará en la valla del paso elevado frente al Hospital de la Seguridad Social, se acometerá la segunda fase de la C/ Pedro Lagasca, se reparará la acera descompuesta frente al Lienzo Norte, se repararán las goteras de la Casa de las Carnicerías, y se continuará con la operación asfalto en la Avda. Juan Pablo II y Avda. de Portugal.

#### **4.5.- EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LAS TENERÍAS JUDÍAS. SEGUNDA FASE.**

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del "Proyecto de Excavación, Consolidación, Restauración y Puesta en Valor del sector que delimita el Yacimiento de las Tenerías de San Segundo de Ávila" que será licitada y contratada directamente por la Junta de Castilla y León, si bien la dirección facultativa será asumida por la Arquitecto Municipal. De dicho proyecto resulta:

"1. **CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** La intervención que se propone y que es objeto del presente expediente viene ocasionada por la aparición de restos arqueológicos en las zonas destinadas a la cimentación del edificio actualmente en construcción.

Desde un principio se desconocía el límite y la extensión exacta de las Tenerías que formaban parte del antiguo Arrabal del Puente y que con los descubrimientos realizados en la presente excavación, nos llevan a suponer la ubicación de dichos límites, por lo que aprovechando la realización de las presentes obras y no tratándose de un área demasiado extensa, conviene





realizar la excavación arqueológica, consolidación de restos y puesta en valor de la nueva zona de actuación.

La intervención implica además la realización de una serie de intervenciones que ayudarán a conservar y consolidar los perímetros de dicha excavación con el fin de aumentar la durabilidad y reducir el coste de mantenimiento del área que ocupa el yacimiento.

2. **MEMORIA DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.** Se incorpora al efecto la memoria de Intervención Arqueológica, realizada por Castellum S Coop. denominada "*Proyecto de Cubrición, Limpieza, Restauración Puesta en Valor de las Tenerías de San Segundo, Ávila. Intervención Arqueológica. Proyecto II*".

3. **MEMORIA DE INTERVENCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE RESTOS ENCONTRADOS Y ESTRUCTURAS MURARIAS Y PUESTA EN VALOR DE LOS HALLAZGOS.** Dentro de los distintos trabajos a realizar para la consolidación de los restos encontrados comprenderán el tratamiento individualizado de cada hallazgo, realizando una evaluación inicial de su estado para elegir el procedimiento constructivo más apropiado. Así, entre las actuaciones programadas para las distintas tipologías de estructuras tratan sobre: -Consolidación de estructuras murarias. - Morteros y técnicas empleadas. - Tabicado de perfiles perimetrales para evitar su derrumbe. - Consolidación de pavimento cerámico. - Extracción de losas de granito de gran tamaño. - Tratamiento de zona ajardinada. - Protección de restos encontrados y puesta en valor del conjunto".

#### **4.6.- PROYECTO COMPLEMENTARIO DE DEMOLICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE LAS TENERÍAS JUDÍAS DEL PROYECTO DE CUBRICIÓN, DESCUBRIMIENTO, LIMPIEZA, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS TENERÍAS DE SAN SEGUNDO DE ÁVILA.**

Por la Presidencia se dio cuenta del proyecto de referencia redactado por la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, quien comparece en la presente sesión. Una copia del citado proyecto ha sido facilitada con anterioridad a los miembros de la Comisión y examinado el expediente, donde se incluyen las distintas alternativas posibles sobre las obras proyectadas, resulta:

**I.- JUSTIFICACIÓN.** La redacción del proyecto complementario de referencia se justifica en el mismo por los siguientes motivos:

1) *Motivos de seguridad durante la ejecución de la obra.* Debido a la configuración de obra y la escasa accesibilidad para los medios mecánicos, la excavación y la cimentación se han de ejecutar por medios manuales. Esto implica que los operarios estarán trabajando en zonas con un elevado riesgo de sepultamiento por posible derrumbe del muro y que para apear dicha zona y que las operaciones se desarrollen sin riesgo, exige el montaje de estabilizadores que deberían apoyar directamente sobre las zonas de restos arqueológicos motivo de la presente intervención.

2) *Motivos de conservación de los bienes puestos en valor.* Como se puede observar en las fotografías obrantes en el proyecto y así lo constatan los restos encontrados, la zona donde se encuentra ubicada las Tenerías es una zona muy húmeda donde discurren numerosos manantiales.

El grado de humedad al que está expuesto es excesivo para la conservación de los restos encontrados. En algunos casos llega a la descomposición total del material existente, madera, morteros y material cerámico.

Esta parcela ha sido utilizada con fines muy distintos a lo largo de la historia, incluso como huertas encima de los restos. Para la delimitación se construyó el muro de cerramiento, que ha dificultado la evacuación de las aguas por curso natural, quedando retenidas en el estrato inferior.

Para poder ayudar a la conservación se han estudiado varias alternativas para evitar la llegada del agua a los restos arqueológicos, entre las que se encuentra la realización de drenajes y arquetas de bombeo para sacar el agua al saneamiento contiguo.

Eliminando el muro existente la evacuación podría en algunos casos ser directa,





garantizando la evacuación natural de la parcela, y permitiría distribuir mejor las salidas ayudando a que la zona esté libre de humedad en lugar de confiar toda la evacuación en un único punto ya que por cuestiones geográficas, de la propia excavación, es imposible.

3) *Motivos históricos y escénicos de la puesta en valor de las Tenerías.* El desarrollo de la actividad llevada a cabo en las Tenerías está ligado históricamente a su ubicación cercana al río. El agua es primordial para el desarrollo de la actividad industrial que se llevaba a cabo, ya que engloba desde el tratamiento de ribera hasta el curtido, por lo que el papel del agua, en este tipo de tareas, era primordial.

Se observa que las estructuras murarias y restos de tinajas y noques continúan atravesando el muro y extendiéndose hasta la orilla.

La interpretación de los restos, su museografía y del funcionamiento de la actividad llevada a cabo en el lugar, es más sencilla e intuitiva sin la presencia del muro, como estaba en un inicio. Es compleja su interpretación con un cerramiento que no existía, que se apoya en los restos antiguos y que resta la dimensión del espacio interpretativo. Produce una distorsión de las tenerías, al perder la comunicación tanto visual como real con la ribera del río.

**II.- TRABAJOS PROYECTADOS Y CRITERIO DE EJECUCIÓN.** La valoración para el desmontaje parcial del cerramiento de mampostería existente entre el paseo del Río Adaja y las Tenerías de San segundo se ha realizado conforme a la dificultad de los trabajos y el rendimiento de los mismos.

En esta valoración se considera el desmontaje del muro de mampostería en su primer tramo, comprendido entre el edificio abierto existente y el quiebro de retranqueo del muro de cerramiento, por ser este tramo el que en peores condiciones de estabilidad se encuentra.

El resto del muro de cerramiento se procederá su consolidación completa.

La descripción de los trabajos para el desmontaje del muro será la siguiente: - Tapado y protección de los elementos arqueológicos que puedan verse afectados. - Desmontaje de líneas eléctricas existentes, así como elementos de iluminación. - Montaje de andamio interior para evitar la caída de materiales a la excavación. - Desmontaje por hiladas de muro de mampostería asegurando en todo momento la estabilidad del conjunto en toda la longitud. - Lectura de paramentos y supervisión arqueológica del desmontaje de muro. - Retirada de material con recuperación en lugar designado por la Dirección Facultativa. - Una vez desmontado el muro de mampostería y alcanzado su nivel inferior, se procederá a la consolidación de la base y encuentro con el pavimento exterior existente. - Se procederá finalmente a la ejecución de cerramiento compuesto por cerrajería y policarbonato compacto incoloro protegido contra los rayos ultravioleta, de dimensiones máximas 3,05 x 2,05 m y 8 mm de espesor, lo que asegura una protección frente al vandalismo sin dificultar la visual y unión de las Tenerías con el Río Adaja ligados históricamente.

Para la consolidación del cerramiento que no se desmonta los trabajos a ejecutar serán los siguientes: - Excavación de zanja hasta el nivel de cimentación del muro. - Consolidación y recalce de la cimentación (en caso de existir). - Limpieza de juntas y restos biológicos del muro. - Cosido con perforación e introducción de varillas de acero inoxidable con resinas para unión de partes sueltas. - Relleno con lechada de cal hidráulica de las oquedades internas del muro. - Sellado y rejuntado con introducción de ripios en juntas necesarias.

Los materiales y calidades a utilizar en la ejecución del presente proyecto estarán de acuerdo con las especificaciones del apartado de Mediciones y Presupuesto que se adjunta.

**III.- AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL.** Las obras proyectadas de demolición del muro de mampostería de las tenerías judías han sido autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el 22 de junio de 2017 (Expte. Núm.: DR-113/2017-20).

**IV.- CONCLUSIONES.** Por cuanto antecede y considerando la situación actual de la obra, se concluye que la demolición y consolidación del muro que limita el yacimiento por su lado Oeste, deberá ser realizada para garantizar la ejecución de la obra según estaba descrita en un inicio, sin que suponga una modificación sustancial del proyecto original.





Estas obras son estrictamente necesarias para su perfeccionamiento y ejecución de la obra primitiva, puesto que se ha detectado una circunstancia no prevista ni por el adjudicatario ni tan siquiera por la dirección facultativa de la obra, de no ser ejecutadas no se podría llevar a cabo el proyecto original, lo que lo que podría suponer un riesgo para el yacimiento arqueológico, no siendo el mismo reparable.

El proyecto inicial de cubrición, descubrimiento, limpieza, restauración y puesta en valor de las tenerías de San Segundo de Ávila, se encuentra ya ejecución, y es importante acometerlas de forma simultánea con la obra original, de lo contrario la ejecución por separado supondrían un grave trastorno. Por lo que era primordial realizarlas conjuntamente, para la correcta ejecución de las obras principales.

Así pues, se propone que la ejecución de la presente obra, se confíe al contratista de la obra principal de acuerdo con los precios fijados contradictoriamente y que se incorporan como parte del proyecto reseñado, ya que las obras a ejecutar podían interferir de forma negativa en el contrato primitivo y llegar a causar grandes inconvenientes a la ejecución de la obra licitada, además se tratan de obras estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, al amparo de lo reflejado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De lo contrario, la obra tal y como está concebida no se podría llevar a cabo, creando un grave trastorno para el yacimiento arqueológico declarado BIC.

Así mismo, se hace constar que si no se realizan de forma simultánea, habría que proceder a la paralización de la obra principal, para proceder a la adjudicación, generando un grave trastorno de plazos y de ejecución imposibles de asumir.

Por todo lo expuesto, la Arquitecto Municipal propone que para la correcta ejecución de la obras que las mismas sean ejecutadas por el adjudicatario del contrato primitivo, en este caso CONEDAVI S.L., ya que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y el presupuesto reflejado en el proyecto, es adecuado y lógico en función de las condiciones del mercado.

**V. PRESUPUESTO.** 1) MEDIOS AUXILIARES: 4.619,24 €. 2) DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE MATERIAL: 18.879,88 €. 3) CONSOLIDACIÓN BASE MURO Y MURO RESTANTE: 18.486,57 €. 4) DIVISIÓN TENERÍAS – PASEO: 12.194,79€. 5) GESTIÓN DE RESIDUOS: 2.036,66 €. 6) SEGURIDAD Y SALUD: 543,57 €. Presupuesto de ejecución material: 56.760,71 €. 13% de gastos generales: 7.378,89 €. 6% de beneficio industrial: 3.405,64 €. Suma: 67.545,24 €. 10 % Baja -6.754,52 €. TOTAL: 60.790,72 €. 21% IVA: 12.766,05 €. **Presupuesto de ejecución por contrata: 73.556,77 €.**

Además del presupuesto total estimado se tendrá en cuenta el importe del 0,75% s/ PEC en concepto de Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras: 551,68 € con cargo al contrato 1/2017.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, DICTAMINA:**

**Primero:** Disponer la aprobación del "Proyecto complementario de demolición de muro de mampostería de las tenerías judías del proyecto de cubrición, descubrimiento, limpieza, restauración y puesta en valor de las tenerías de San Segundo de Ávila", redactado por la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez.

**Segundo:** Disponer la adjudicación de las obras proyectadas confiando la ejecución de las mismas al contratista de la obra principal la empresa CONEDAVI, S.L. por un presupuesto de ejecución por contrata de 73.556,77 €. al amparo del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello previa la tramitación administrativa necesaria para su formalización.





Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), Ciudadanos (3 votos), PSOE (2 votos), IU (2 votos) y UPyD (1 voto) y el voto en contra de Trato Ciudadano (2 votos).

Así mismo, sobre cuanto antecede, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) pregunta si en la anterior fase del proyecto se intervino en el muro cuya demolición se proyecta [dado que entonces se podía haber contemplado la necesidad de su derribo incluyendo la partida correspondiente], y si se ha advertido la existencia de escorrentías, dado que no se incluyen partidas de saneamiento en el proyecto. También pregunta si es obligatorio que el contratista de las obras sea el de la obra principal, y si después de las obras previstas se garantiza la seguridad portante.

La Arquitecta Municipal contesta que el proyecto anterior fue realizado por la Junta de Castilla y León, que el muro existente actualmente no puede soportar una estructura portante, que se resolverán los problemas de escorrentía y saneamiento previendo para ello la correspondiente partida. Así mismo, añade que el presupuesto de las obras se ha elaborado teniendo en cuenta los precios unitarios del proyecto original aplicándoles la misma baja, y en su defecto se ha considerado el mismo cuadro de precios que entonces. Finalmente, indica que la propuesta de adjudicación al contratista de la obra principal se ampara en lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos) se interesa por el presupuesto de las obras, aunque considera que ello ya ha sido contestado con anterioridad.

La Arquitecta Municipal responde entonces que, efectivamente, el presupuesto elaborado parte de los precios incluidos en la base de datos del proyecto original, contando también con la baja.

Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) pregunta sobre los restos y hallazgos encontrados durante las obras.

La Arquitecta Municipal contesta que todo ello se estudiará en el marco del proyecto arqueológico que se va a acometer por la Junta de Castilla y León, si bien añade que no se ha encontrado mucho más de lo que ya existía y lo que va a cambiar va a ser la visión general de la zona.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **5.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Pregunta sobre el estudio geotécnico realizado para un parking en el lienzo norte, aunque dicha cuestión la planteará en la comisión de presidencia.

La Presidencia contesta que cuando se conozca el informe elaborado al efecto se estudiará y se tratará en el seno de esta comisión en la parte que le afecte.

- Pregunta sobre la situación de los baños públicos existentes en el acceso a la muralla por el Arco del Carmen dado que no funcionan.

La Presidencia toma nota y contesta que dichos baños no funcionan por la falta de caída suficiente, por lo que debe realizarse una obra de cierta envergadura, dado que es el único baño público que existe para dar servicio a los visitantes de la muralla.

- Ruego se emita y facilite el correspondiente informe que justifique la imposición de una tasa a los titulares de viviendas turísticas, tal y como fue propuesto y aprobado por el grupo municipal de Ciudadanos, toda vez que no existe una regulación específica que exija la obtención de una licencia para el uso singular de dichas viviendas, según información recabada del área de medio ambiente.

La Presidencia toma nota.





**5.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Pregunta sobre la decisión municipal adoptada respecto a la demolición de la antigua estación de autobuses, cuyo coste se incluye en los presupuestos de la Junta de Castilla y León a iniciativa del grupo Ciudadanos, tal y como ha sido anunciado recientemente.

La Presidencia contesta que se desconoce el procedimiento de ejecución de dichas obras, dado que la antigua estación de autobuses es propiedad de la Consejería de Fomento, mientras que el suelo es de titularidad municipal. En este sentido, la Junta de CyL acometerá las obras de demolición y entregará la parcela al Ayuntamiento libre de cargas.

- Pregunta sobre el número de usuarios de los distintos parkings públicos de la ciudad.

La Presidencia toma nota y añade que dicha información puede recabarse en la Comisión de Presidencia.

**5.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Pregunta sobre el número de veces en las que un particular puede hacer entrega de escombros en el Punto Limpio.

La Presidencia toma nota y contesta que según la información recabada en este momento se permiten entregas con un límite cada una de 150 kg. por persona.

- Pregunta sobre la tramitación que sigue el expediente de licitación del servicio de limpieza y la prórroga del mismo.

La Presidencia contesta que el servicio se está prestando de forma prorrogada y que se está trabajando en la elaboración de un nuevo pliego, dado que no se ha retirado por el Alcalde el reparo al pliego anterior que formuló el Sr. Interventor.

- Ruego se adopten medidas para la limpieza del Paseo del Río Chico y sobre la zona del Paseo del Rastro donde existe un banco vallado por su mal estado, tal y como se observa en las fotografías enviadas.

La Presidencia toma nota y añade que ya se está trabajando sobre ello.

- Ruego se faciliten los correspondientes informes ya solicitados en comisiones anteriores respecto al funcionamiento de los imbornales, la situación del Arquitecto Municipal en régimen de teletrabajo, el estado del alumbrado, etc.

La Presidencia toma nota.

- Pregunta sobre los criterios que sigue la empresa adjudicataria del servicio de limpieza FCC para actuar en espacios privados, como por ejemplo en el convento teresiano de San Enrique de Ossó en la Ctra. de Burgohondo (frente al Parque de El Soto).

La Presidencia toma nota.

- Ruego se adopten medidas sobre el pino existente en la Avda. Juan Pablo II, en la zona de la Pza. del Descubrimiento, que dificulta la visibilidad de los conductores.

La Presidencia toma nota y añade que se ha previsto su trasplante.

- Ruego se adopten medidas para la limpieza y adecuación del estado del parque de perros, donde hay agujeros que ya han provocado la presentación de reclamaciones.

La Presidencia toma nota.

- Ruego se le facilite el informe del resultado de la prueba carga de la plaza de toros.

La Presidencia toma nota y se añade por la Arquitecto municipal que según dicha prueba hay algunas secciones deterioradas (como por ejemplo ocurre en el tendido 8) que ha





sido apuntalado), así como existe corrosión en los tendidos bajos y algunos en la parte superior, si bien no existe peligro alguno, dado que se reparten las cargas, y la conclusión final del informe es de una situación óptima con una serie de medidas puntuales.

- Rueda se facilite copia del estudio realizado sobre la viabilidad de un parking en el lienzo norte de la muralla.

La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas sobre la falta de luz en el parking de camiones de Las Hervencias.

La Presidencia toma nota y añade que dicha situación ya se ha corregido.

- Rueda se adopten medidas para permitir la entrada a los garajes durante las obras proyectadas en las calles Cuchillería y Pedro Lagasca.

La Presidencia toma nota y añade que dicha circunstancia ya se ha tenido en cuenta.

- Rueda se incluyan en el presente acta la relación de "Ruegos y preguntas" que presenta por escrito y que se remitirán por correo electrónico.

La Presidencia toma nota y en consecuencia quedan incorporados con el siguiente contenido:

*"- ¿Se ha tenido respuesta de la Junta de Castilla y León ante la solicitud de revisión del crecimiento privado de la Fuente del barrio de Brieva-Vicolozano que se encuentra en una Cañada Real?*

*- ¿Se tiene consignación presupuestaria en los presupuestos del Ministerio para la segunda fase de las obras del Polígono de Vicolozano?*

*- Solicitamos el arreglo del pavimento de cantos rodados del parking de la Plaza Fuente El Sol y de la entrada y salida del parque del Soto.*

*- Solicitamos se revise la iluminación de la plaza de Santa Ana (al lado de la librería Medrano), así como el sonido del semáforo de ese paso de peatones*

*- Solicitamos información sobre el motivo y el estado de tramitación de la denuncia presentada por la Comunidad de Vecinos de la C/ Siempreviva y C/ Crisantemo al respecto de unas inundaciones.*

*- Solicitamos información sobre la respuesta enviada al respecto de quejas por filtraciones de agua en C/ Río Duero, solicitudes registradas en fecha 16/06/2016, 24/11/2016 y 11/04/2017.*

*- Solicitamos el desbroce del carril bici de Bernuy, la revisión del firme del mismo y del que va hasta Naturávilva.*

*- Solicitamos el desbroce de arbustos existentes en las inmediaciones del nuevo centro de Formación Profesional, y la revisión de la situación de mantenimiento de los solares.*

*- Solicitamos información al respecto de la situación de vallas publicitarias, desde el punto de vista urbanístico, toda vez se regularon dichas actividades hace unos años".*

#### **5.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Rueda se adopten medidas para un adecuado control y seguimiento de las autorizaciones concedidas para la implantación de terrazas, y concretamente se retire el toldo existente en la terraza del establecimiento "Tic Tac", sito en la Avda. de la Juventud, el cual impide la entrada y salida de vehículos.

La Presidencia toma nota.

- Pregunta se ha mantenido la reunión solicitada con los vecinos de la Dehesa del Pinar para tratar sobre la apertura de la calle que cruza el sector de "Camíneros".

La Presidencia toma nota, añadiéndose por la Concejal de Urbanismo, Doña Raquel Arribas, que todavía no se ha celebrado dicha reunión dado que no ha recibido contestación





de la persona de contacto de dichos vecinos.

- Pregunta si se ha rellenado la zona de aparcamiento del Parque de El Soto con escombros.

La Presidencia toma nota y añade que lo desconoce.

- Pregunta si se ha recibido del Servicio Territorial de Fomento copia del proyecto de "Mejora de plataforma y firme. Carretera AV-500, de Ávila (N-501) a L.P. Segovia. Tramo: Cruce Acceso a Urraca Miguel – L.P. Segovia PK 14+000 al 22+357. Clave 2.1-Av-28", tal y como solicitó en la comisión anterior.

La Presidencia toma nota y contesta que dicho proyecto ha sido solicitado por escrito, además de haberlo hablado directamente con el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, estando pendiente todavía de recibir el mismo, puesto que además aún se encuentra sin concluir el expediente del que trae causa.

- Pregunta sobre el escrito presentado por los vecinos contra las obras de la gasolinera que se está construyendo en la C/Arevalillo nº 23 en el Polígono Industrial de las Hervencias.

La Presidencia toma nota para su comprobación.

- Pregunta sobre la actuación proyectada en relación con el pino existente en la zona de los Cuatro Postes y sobre el que se iba a intervenir por estar cerca de la carretera amenazando con caerse.

- La Presidencia toma nota y contesta que según informa el Servicio de Jardines se está realizando un seguimiento sobre dicho árbol para mantenerle en condiciones de seguridad.

#### **5.5.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Pregunta sobre la calidad de las aguas dada la época de sequía en la que estamos.

La Presidencia toma nota y contesta que dicha calidad es óptima en la actualidad. Si bien debe considerarse que cuando desciende en exceso el nivel de agua del embalse de Serones se produce la aparición de algas, lo que es un riesgo que existe y para lo que ya se han adaptado las medidas preventivas necesarias.

- Pregunta sobre la puesta en marcha de una cuadrilla de operarios de obras de mantenimiento, según ya ha interesado en comisiones anteriores.

La Presidencia toma nota y contesta que ya se está trabajando en ello.

- Pregunta sobre las actuaciones realizadas para acometer un plan de mantenimiento de los puentes históricos del municipio, dado que existe un riesgo cierto de deterioro de los mismos por falta de mantenimiento.

La Presidencia toma nota, si bien, añade, no existe una partida presupuestaria para tal fin.

- Pregunta sobre quien se ocupa de la limpieza de las aceras, lo mismo que se atiende la limpieza de parcelas municipales, calles y jardines.

La Presidencia toma nota y contesta que de ello se ocupa el Servicio de jardines.

- Pregunta sobre la reparación de la acera del Teso del Hospital Viejo.

La Presidencia toma nota.

- Pregunta sobre el estado de las fuentes de agua de boca. Así mismo, añade al respecto que solicitó una copia del informe elaborado en su día a la Técnico de





Infraestructuras, quien le contestó que para ello necesitaba la autorización del concejal responsable del área, cosa con la que no está en absoluto de acuerdo, pues tiene derecho a obtener cuanta información precise sin necesidad de aprobación alguna.

La Presidencia toma nota, añadiéndose por el concejal de obras que la información solicitada estaba sin actualizar, por lo que ahora se facilitará el correspondiente informe de todas las actuaciones y reparaciones realizadas sobre dichas fuentes.

- Pregunta sobre la relación de ferias y certámenes publicada en el BOCyL del 5/01/2017 donde no figura el Mercado Medieval de Ávila.

La Presidencia toma nota y contesta que dicha relación responde al carácter comercial de las ferias y certámenes que se reseñan, donde no tendría cabida Mercado Medieval de Ávila.

- Pregunta sobre las proposiciones presentadas para la celebración del 50 Aniversario de la Plaza de Toros de Ávila, de las cuales se han recibido tres de las que dos han sido excluidas, sobre lo que da cuenta de las circunstancias que tratan sobre el asunto, y concluye que por el momento sólo se dispone de una oferta, cuando debieran ser tres las admitidas con carácter previo a la resolución que procediera.

La Presidencia toma nota y por el concejal responsable de la plaza de toros, Don Felipe Gutiérrez Hernández, se informa de las ofertas presentadas, tal y como se ha constatado, si bien añade que hubo una cuarta oferta anunciada verbalmente que llegó a presentarse.

Sobre este asunto, Doña Montserrat Barcenilla (de IU) cuestiona que el mismo se trate en el seno de esta comisión, cuando no es una materia propia de la misma, lo que contradice lo manifestado en otras ocasiones por la Presidencia como justificación para no tratar sobre distintas cuestiones que se plantean por los grupos, argumentando entonces que son competencia de otras comisiones municipales.

La Presidencia contesta sobre esta última cuestión que se recabará de Alcaldía la concreción que proceda sobre la distribución de competencias.

- Ruega que, de acuerdo con la moción aprobada en el último Pleno Municipal sobre publicidad de las actas de las distintas comisiones municipales informativas, se proceda a la publicación del acta de la sesión anterior que ha sido aprobada en el día de hoy.

La Presidencia toma nota procediendo en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 3 de julio de 2017.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,

